

Al margen un escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado. 2011-2016.

Procuraduría General de Justicia. Despacho de la C. Procuradora.

LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 2, 6, 21, FRACCION VI, 77, 78, 79 Y 80 APARTADO "A" DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

CONVOCA

A TODOS LOS ELEMENTOS EN ACTIVO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACION Y ADMISIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL, PARA AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL ACREDITABLE DEL ESTADO.

Para participar en el proceso antes mencionado, el (la) interesado(a) deberá cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal, civil, laboral y/o administrativo o estar inmiscuido en alguna averiguación previa o acta circunstanciada.

2. Acreditar que ha concluido estudios de bachillerato o enseñanza superior o equivalente.

3. Contar con una edad de 20 a 45 años.

4. Contar con buen estado de salud física y mental.

5. Estatura mínima de hombres 1.63 metros y de mujeres 1.43 metros, peso en relación a la estatura.

6. Presentar entrevista y aprobar la pre-evaluación física y médica.

7. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.

8. No tener inserciones o dibujos con sustancias colorantes en la piel (tatuajes), tampoco perforaciones con objetos en el cuerpo, con excepción del lóbulo del pabellón auricular en el caso del género femenino y en cuyo caso solo se aceptara una perforación.

DOCUMENTACIÓN

Los elementos en activo interesados deberán presentarse en la entrevista con original y dos copias de la documentación siguiente:

1. Copia certificada o extracto de acta de nacimiento actualizado.

2. Certificado o constancia que acredite haber concluido estudios de bachillerato o enseñanza superior o equivalente.

3. Clave única de registro de población (CURP).

4. Credencial para votar vigente.

5. Licencia de manejo vigente.

6. Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, boleta predial o carta de radicación con fotografía) reciente (un mes anterior como máximo) el cual deberá coincidir con el domicilio asentado en la credencial para votar.

7. En caso de que el documento mencionado en el punto inmediato anterior no cumpla con las especificaciones también ahí mencionadas, deberá traer una constancia de radicación expedida por su Presidente de Comunidad o bien por el Secretario del Ayuntamiento de que se trate.

8. Curriculum Vitae, debidamente requisitado, con fotografía y firma.

9. Croquis de su domicilio, con referencias (cerca de algún negocio o lugar conocido).

10. Hoja que incluya 2 referencias personales, vecinales y familiares, con nombres, direcciones y teléfonos.

11. Carta de exposición de motivos en donde explique el por qué desea ingresar a la Policía Ministerial Acreditada.

Una vez que el aspirante haya aprobado las pre-evaluaciones físicas y médicas, deberá anexar a su expediente la siguiente documentación:

1. Certificado médico vigente, expedido por institución oficial (SESA, IMSS o ISSSTE).

2. Tres fotografías tamaño credencial de frente, blanco y negro o a color, sin lentes, frente y orejas descubiertas, hombres sin bigote, barba y patillas; mujeres sin maquillaje y sin aretes.

3. Carta de no antecedentes penales vigente.

PROCEDIMIENTO

Se dividirá en tres fases, las cuales son las siguientes:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREVISTA.

- La cual tendrá verificativo del 1 al 7 de abril del año 2013, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupan el Consejo de Honor y Justicia del Estado de Tlaxcala, con domicilio sito en Avenida Politécnico Nacional, sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, dirigiéndose con el Lic. Carlos Fred Roque de la Fuente y el T.U.M Luis Méndez Rodríguez, responsables del Proceso de Selección y Reclutamiento para Agentes de Policía Ministerial Acreditada de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la documentación señalada en el apartado que a ella se refiere.

PRE-EVALUACIÓN FÍSICA Y MÉDICA.

- Los elementos en activo interesados deberán presentarse el 8 y 9 de abril del año 2013, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupan el Consejo de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, con domicilio sito en Avenida Politécnico Nacional, sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, dirigiéndose con el Lic. Carlos Fred Roque de la Fuente y el T.U.M Luis Méndez Rodríguez, responsables del Proceso de Selección y Reclutamiento para Agentes de Policía Ministerial Acreditada de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- En esta Pre-evaluación el personal que aspire a ingresar a la Policía

Ministerial Acreditable, deberá someterse a una evaluación física para lo cual deberá traer ropa y zapato deportivo el día que se le indique; en lo que hace a la prueba médica, ésta será llevada a cabo por personal de la Secretaría de Salud del Estado y se llevará a cabo en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

EVALUACIONES EN EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE CONFIANZA.

- Los aspirantes aceptados deberán presentar el examen toxicológico, de perfil físico y la evaluación de control de confianza, mismos que serán programados en el Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza, los días que se les indique.

Los aspirantes que aprueben los exámenes y evaluación mencionados en el punto anterior, serán aptos para ingresar al curso de formación inicial para Agente de la Policía Ministerial Acreditable, con una duración de 840 horas (6 meses), quienes acrediten el curso, se consideraran candidatos para ingresar como Agente de Policía Ministerial Acreditable. No obsta hacer del conocimiento de los interesados que para la acreditación del curso correspondiente, presentarán el examen respectivo.

OBSERVACIONES

1. La calidad de aspirante y de candidato, no obliga a la institución que sea promovido de manera inmediata al cargo de Agente de la Policía Ministerial Acreditable.

2. El aspirante que haya ingresado al curso de formación inicial deberá observar excelente conducta dentro y fuera de las instalaciones

donde se les impartan dichos cursos, además de que tendrá la obligación implícita de asistir a todos y cada uno de los cursos, por lo que hace a los permisos, éstos se otorgarán a discreción del mando y sólo en caso de ser muy necesario y que la situación así lo amerite.

3. El aspirante que haya aprobado las pre-evaluaciones y los exámenes de control de confianza, una vez que hubiere ingresado al curso de formación inicial, si en algún momento desea desertar por el motivo que sea, está obligado a devolver el menaje que le haya sido otorgado para dicho curso, además de que en un escrito dirigido a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con copia al Encargado de la Dirección de Policía Ministerial del Estado, deberá expresar los motivos de su deserción, y será reincorporado a sus actividades como Agente de la Policía Ministerial del Estado, además de que quedará a disposición de lo que ordene el mando.

4. Los elementos en activo que aspiren a ser promovidos como Agentes de la Policía Ministerial Acreditable, deberán estar a la disposición del mando, en caso de requerirse su presencia en algún apoyo o bien en cualquier otra actividad en la que tengan que prestar sus servicios.

5. Los aspirantes en activo no dejarán de percibir el salario que venían devengando, hasta su inclusión en el proceso de reclutamiento, selección, evaluación y admisión.

6. Informes en la página de internet: www.pgjtlaxcala.gob.mx o al teléfono 01 (246) 46 50 500 extensiones 13261 y 13304.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
TLAXCALA, TLAX., 01 DE ABRIL DE
2013.

**LA PROCURADORA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ
Rúbrica y sello**

* * * * *

Al margen un escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado. 2011-2016.

Procuraduría General de Justicia. Despacho de la C. Procuradora.

**LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 2, 6, 21, FRACCIÓN VI, 77, 78, 79 Y 80 APARTADO "A" DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

CONVOCA

A TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS CON VOCACION DE SERVICIO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACION Y ADMISIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL, PARA AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL ACREDITABLE DEL ESTADO.

Para participar en el proceso antes mencionado, el (la) interesado(a) deberá cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal, civil, laboral y/o administrativo.
3. Para el caso de los hombres deberán tener acreditado el Servicio Militar Nacional, en el caso de mujeres es opcional.
4. Acreditar que ha concluido estudios de bachillerato o enseñanza superior o equivalente.
5. Contar con una edad de 20 a 45 años.
6. Contar con buen estado de salud física y mental.
7. Estatura mínima de hombres 1.63 metros y de mujeres 1.43 metros, peso en relación a la estatura
8. Presentar entrevista y aprobar la pre-evaluación física y médica.
9. Aprobar las evaluaciones de control de confianza.
10. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
11. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, en el caso de los aspirantes que pertenezcan a alguna corporación policiaca no deberán estar sometido a procedimiento administrativo ante el Consejo de Honor y Justicia de la respectiva corporación a donde presten sus servicios.

12. No tener inserciones o dibujos con sustancias colorantes en la piel (tatuajes), tampoco perforaciones con objetos en el cuerpo, con excepción del lóbulo del pabellón auricular en el caso del género femenino y en cuyo caso sólo se aceptara una perforación.

13. No haber sido destituido de ningún cuerpo policial y/o de custodia a nivel federal, estatal y municipal, ni de las fuerzas armadas.

DOCUMENTACION

Las personas interesadas deberán presentarse en la entrevista con original y dos copias de la documentación siguiente:

1. Copia certificada o extracto de acta de nacimiento actualizado.
2. Certificado o constancia que acredite haber concluido estudios de bachillerato o enseñanza superior o equivalente.
3. Clave única de registro de población (CURP).
4. Credencial para votar vigente.
5. Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, boleta predial o carta de radicación con fotografía) reciente (un mes anterior como máximo) el cual deberá coincidir con el domicilio asentado en la credencial para votar.
6. En caso de que el documento mencionado en el punto inmediato anterior no cumpla con las especificaciones también ahí mencionadas, deberá traer una constancia de radicación expedida por su Presidente de Comunidad o bien por el Secretario del Ayuntamiento de que se trate.
7. Curriculum Vitae, debidamente requisitado, con fotografía y firma.
8. Croquis de su domicilio, con referencias.

9. Hoja que incluya 2 referencias personales, vecinales y familiares, con nombres, direcciones y teléfonos.

10. Solicitud de empleo con fotografía

Una vez que el aspirante haya aprobado las pre-evaluaciones físicas y médicas, deberá anexar a su expediente la siguiente documentación:

1. Certificado médico vigente, expedido por institución oficial (SESA, IMSS ó ISSSTE).
2. Tres fotografías tamaño credencial de frente, blanco y negro o a color, sin lentes, frente y orejas descubiertas, hombres sin bigote, barba y patillas; mujeres sin maquillaje y sin aretes.
3. Carta de no antecedentes penales vigente.
4. Carta de no inhabilitado.
5. Licencia de manejo vigente.

PROCEDIMIENTO

Se dividirá en tres fases, las cuales son las siguientes:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREVISTA.

- La cual tendrá verificativo los días 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 del mes de abril del año 2013, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupan el Consejo de Honor y Justicia del Estado de Tlaxcala, con domicilio sito en Avenida Politécnico Nacional, sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, dirigiéndose con el Lic. Carlos Fred Roque de la Fuente y el T.U.M Luis Méndez Rodríguez, responsables del Proceso de Selección y Reclutamiento para Agentes de Policía Ministerial

Acreditable de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la documentación señalada en el apartado que a ella se refiere.

de confianza, mismo que serán programados en el Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza, los días que se les indique.

PRE-EVALUACIÓN FÍSICA Y MÉDICA.

- Las personas interesadas deberán presentarse del 9 y 10 abril del año 2013, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupan el Consejo de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, con domicilio sito en Avenida Politécnico Nacional, sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, dirigiéndose con el Lic. Carlos Fred Roque de la Fuente y el T.U.M Luis Méndez Rodríguez, responsables del Proceso de Selección y Reclutamiento para Agentes de Policía Ministerial Acreditable de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- En ésta Pre-evaluación el personal que aspire a ingresar a la Policía Ministerial Acreditable, deberá someterse a una evaluación física para lo cual deberá traer ropa y zapato deportivo el día que se le indique; en lo que hace a la prueba médica, ésta será llevada a cabo por personal de la Secretaría de Salud del Estado y se llevará a cabo en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

EVALUACIONES EN EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE CONFIANZA.

- Los aspirantes aceptados deberán presentar el examen toxicológico, de perfil físico y la evaluación de control

Los aspirantes que aprueben los exámenes y evaluación mencionados en el punto anterior, serán aptos para ingresar al curso de formación inicial para Agente de la Policía Ministerial Acreditable, con una duración de 840 horas (6 meses), quienes acrediten el curso, se consideraran candidatos para ingresar como Agente de Policía Ministerial Acreditable. No obsta hacer del conocimiento de los interesados que para la acreditación del curso correspondiente, presentarán el examen respectivo.

OBSERVACIONES

1. La calidad de aspirante y de candidato, no obliga a contratarlo al término inmediato a la conclusión del curso básico, tampoco se establece ninguna relación laboral con la institución, haciéndose la indicación de que representa únicamente la posibilidad de presentar el examen toxicológico, de perfil físico y la evaluación del proceso de control de confianza.
2. El aspirante que haya ingresado al curso de formación inicial deberá observar excelente conducta dentro y fuera de las instalaciones donde se les impartan dichos cursos, además de que tendrá la obligación de implícita de asistir a todos y cada uno de los cursos, por lo que hace a los permisos estos se otorgarán a discreción del mando y sólo en caso de ser muy necesario y que la situación así lo amerite.
3. El aspirante que haya aprobado las pre-evaluaciones y los exámenes de control de confianza, una vez que hubiere ingresado al curso de formación inicial, si en algún momento desea desertar por el motivo que sea, está obligado a devolver todo el menaje

que se le haya otorgado para dicho curso, además de que en un escrito dirigido a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con copia al Encargado de la Dirección de Policía Ministerial del Estado, deberá expresar los motivos de su deserción.

4. Todos aquellos aspirantes que participaron en el anterior proceso de selección y no hayan aprobado los exámenes de control de confianza, no podrán participar en esta convocatoria.

5. Informes en la página de internet: www.pgjtlaycala.gob.mx o al teléfono 01 (246) 46 50 500 extensiones 13261 y 13304.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
TLAXCALA, TLAX., 01 DE ABRIL DE
2013.
LA PROCURADORA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *